

Comité de Ética

A requerimiento del Director Ejecutivo de la Oficina de Ética Gubernamental, toda agencia ejecutiva y gobiernos municipales creará un Comité de Ética Gubernamental, en adelante "el Comité". El Comité de Ética Gubernamental se crea bajo la Ley Núm. 12 del 24 de julio de 1985, Ley de Ética Gubernamental y sus Enmiendas. En el Artículo 2.2 se establece lo siguiente:

"Cada agencia tiene que constituir un Comité de Ética compuesto por cinco servidores públicos:

la persona que dirija Recursos Humanos, la persona que dirija la Oficina de Finanzas y tres servidores públicos del servicio de carrera.

El personal de la agencia elegirá mediante votación a los tres servidores públicos del servicio de carrera";

El Comité de Ética de nuestro Colegio está compuesto por los siguientes miembros:

1. Lcdo. Juan Carlos León Valls, Presidente y Oficial Enlace, Ext. 2604
2. Sra. Rosaira Miranda Baerga, Miembro y Coordinador Web, Ext. 2606
3. Sr. Pedro I. Martínez Rivera, Miembro, Ext. 2603
4. Sra. Yesenia Quiñones Cruz, Miembro, Ext. 2202
5. Sra. Virgen M. Zayas Colón, Miembro, Ext. 2206

Universidad de Puerto Rico en Ponce, Apartado 7186, Ponce, PR 00732,
Avenida Santiago de los Caballeros (Frente al Tribunal Superior de Ponce)